



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado:	110013337042 2022 00232 00
Demandante:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES DE BOYACÁ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES – UGPP Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NAICONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

Mediante acta del 21 de noviembre de 2023, se fijó el día 15 de enero de 2024 a la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el 181 del CPACA.; oportunidad en la que se realizó pronunciamiento sobre el decreto y práctica de pruebas.

No obstante, se advierte encontrarse pendiente el recaudo de la prueba documental decretada en el numeral 7.2., concerniente a la expedición de comunicación dirigida al Departamento de Boyacá a fin de obtener: 1) Certificado en donde se señale el vínculo laboral del pensionado; 2) Copia de la sentencia de reliquidación señalada en el hecho No. 5 del escrito de la demanda; 3) Acta de posesión o Decreto de nombramiento como docente del pensionado.

En tal sentido, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas. Por secretaría procédase a la expedición de la comunicación ordenada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Dos Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá -Sección Cuarta-:

RESUELVE:

Primero: Fijar el día seis (6) de febrero de 2024 a la hora de las 2:30 pm, para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

Segundo: Por secretaría procédase a la expedición de la comunicación ordenada en el numeral 7.2. del acta de audiencia del 21 de noviembre de 2023.

Tercero: Trámites virtuales - Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda

comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

doramg22@hotmail.com

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

jbustos@ugpp.gov.co

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de forma presencial en la Sede Judicial "Aydée Anzola Linares", ubicada en la Carrera 57 No. 43- 91; asimismo, mediante los números telefónicos 6013532666, extensión 73342 y 3203680137. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA